



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
27 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015 2021 00120 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	COMERCIALIZADORA OBITRONIX S.A.S
Asunto	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO 8
AUTO SUSTANCIACIÓN	1847V

Se incorpora y pone en conocimiento para los fines legales pertinentes la respuesta allegada por La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 13 de octubre, comunicando la inscripción de embargo del establecimiento de comercio OBITECK.

(02EjecucionC04MedidasCautelares:05RespuestaOficioCamaraComercio)

Además, ha de tenerse en cuenta que el radicado 05001 31 03 010 2018 00416 00 del oficio 1838V del 11 de octubre de 2022 que decreta la medida de embargo es errado, el radicado correspondiente es 0500131 03 015 2021 0012000.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

